

RESOLUCIÓN  
Nº 1821 /96

EXPEDIENTE Nº 23.967/96  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
MFG. 1867

Buenos Aires, 28 de octubre de 1996.

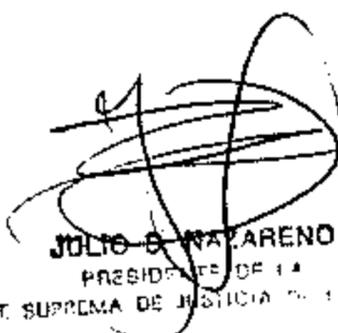
Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy solicita anticipo de viáticos y pasajes (vía terrestre, ida y vuelta) para los testigos MARTINEZ, Luis Alberto (D.N.I. Nº 22.262.776); MARTINEZ, Ustarez Carmen (D.N.I. Nº 10.007.208) y MERCADO, Hector Ramón (D.N.I. Nº 18.579.472) todos domiciliados en la Ciudad de Salvador Mazza (Pocitos) Provincia de Salta, hasta la sede del tribunal actuante, a fin de prestar declaración testimonial en la audiencia de debate a realizarse el 12/11/96 en la causa caratulada "Rojas Rogelio Catalino s/Inf. a la Ley 23.737", conforme lo dispuesto en art. 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones 1192/95 y 1361/95.

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal solicitante la suma correspondiente a viáticos por el término de un (1) día y pasajes (vía terrestre- ida y vuelta), teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.), con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.-

Regístrese, hágase saber a la Subdirección de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION